

DECRETO N° **1441**

NEUQUÉN, 28 NOV 2003

VISTO:

El Expediente OE N° 10560-M-03 y el Pase N° 581/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante el cual eleva, en fotocopia, Cédula de Notificación referente a autos caratulados: **"Gallego Fernando Gabriel c/Municipalidad de Neuquén s/Amparo por Mora"** (Expte. N° 284496/2), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2; y

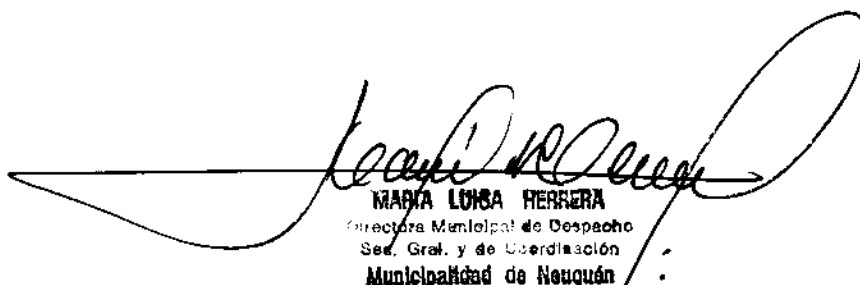
CONSIDERANDO:

Que a través del citado pase, se solicita a la Dirección Auditoría Interna calcule al 18 de octubre de 2003, los intereses correspondientes a los honorarios regulados en \$ 373,00 al **Dr. Alfredo Urrutia**, y en \$ 933,00 al **Dr. Juan Daniel Schuhmacher**;

Que por Informe N° 109/03, la Dirección Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, manifiesta que procedió a calcular los intereses sobre honorarios adeudados a los profesionales precitados, al 18 de octubre de 2003, según el siguiente detalle:

Honorarios Dr. Urrutia	\$ 373,00
Intereses (Tasa Promedio BPN del 42,65% desde el 09/09/02 al 18/10/03)	\$ 159,08
Total	\$ 532,08
Honorarios Dr. Schuhmacher	\$ 933,00
Intereses (Tasa Promedio BPN del 42,65% desde el 09/09/02 al 18/10/03)	\$ 397,92
Total	\$ 1.330,92;

Que mediante Pase N° 922/03, la División Análisis y Control del Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- manifiesta que la Actividad: "Asuntos Jurídicos", Partida Principal: "Bienes y Servicios de Consumo", cuenta con crédito presupuestario para proceder a la


MARÍA LUJÁN HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



liquidación de los honorarios citados;

Que por Pase N° 604/03, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos remite el expediente de marras a la Dirección Municipal de Despacho para que dicte la norma legal correspondiente y se proceda al pago de la suma consignada;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

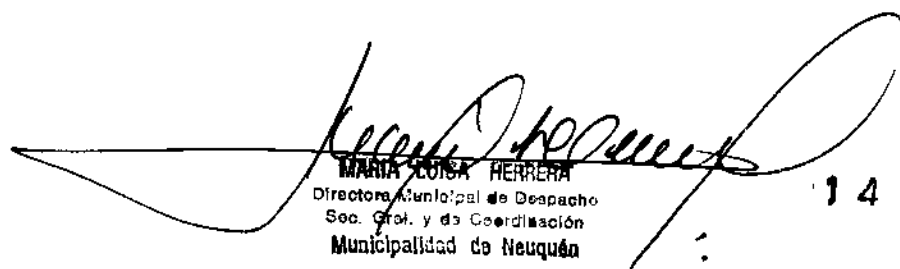
Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de ----- Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"Gallego Fernando Gabriel c/Municipalidad de Neuquén s/Amparo por Mora" (Expte. N° 284496/2)**, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, en concepto de honorarios profesionales e intereses, de acuerdo al siguiente detalle:

Honorarios Dr. Urrutia	\$ 373,00
Intereses (Tasa Promedio BPN del 42,65% desde el 09/09/02 al 18/10/03)	\$ <u>159,08</u>
Total	\$ 532,08

Honorarios Dr. Schuhmacher	\$ 933,00
Intereses (Tasa Promedio BPN del 42,65% desde el 09/09/02 al 18/10/03)	\$ <u>397,92</u>
Total	\$ 1.330,92.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Asuntos Jurídicos", Partida Principal: "Bienes y Servicios de Consumo", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos con adjunción del comprobante de depósito judicial, a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

144103

ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno
y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

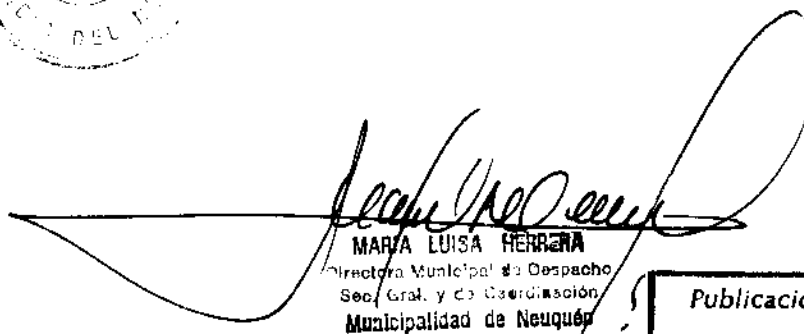
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna
mente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1442</u>
Fecha: <u>05/12/03</u>

1944103